

Calendario para elecciones de Congreso y Parlamento Andino 2014

9 de enero	Art. 49 Ley 1475 de 2011	Cierre de inscripción de cédulas a nivel nacional y en el exterior.
	Art. 50 Ley 1475 de 2011	
	Art. 36 Ley 1475 del 2011	Inician los espacios gratuitos en los medios de comunicación para los partidos y movimientos políticos, las organizaciones sociales y los grupos significativos de ciudadanos y promotores de voto en blanco que hayan inscrito candidatos, de acuerdo con la asignación del CNE.
Desde el 9 de enero al 9 de febrero	Numeral 11 del art. 5 del Decreto Ley 1010 del 2000	Sorteo y publicación de listas de jurados de votación.
24 de enero	Art. 175 del Código Electoral mod. Art. 13 inciso 1 Ley 62 de 1988	Conformación de listas delegados del Consejo Nacional Electoral.
9 de febrero	Art. 31 Ley 1475 del 2011	Revocatoria de la inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción.
14 de febrero	Art. 175 inciso 2o. del C.E.	Selección de delegados del Consejo Nacional Electoral.

21 de febrero	Art. 45 Ley 1475 del 2011, Resolución 2969 del 2011 CNE	Vence término para acreditar, los testigos electorales.
	Art. 148,157 y 158 del Código Electoral	Designación de comisiones escrutadoras y claveros por los tribunales.
25 de febrero	Art. 31 Ley 1475 del 2011	En caso de muerte o incapacidad física, podrán inscribirse nuevos candidatos.
26 de febrero	Art. 45 Ley 1475 del 2011, Art. 2 Resolución 1781 del 2013 CNE	Vence el término para postular los testigos electorales por los partidos y movimientos políticos, grupo significativos de ciudadanos y comités promotores del voto en blanco.
1° de marzo	Art. 45 Ley 1475 del 2011, Art. 4 Resolución 1781 del 2013 CNE	Vence el plazo para que la autoridad electoral competente acredite a los testigos mediante Resolución y expida las credenciales.
2 de marzo	Art. 45 Ley 1475 de 2011, Art. 5 Resolución 1781 de 2013 CNE	Vence plazo para el envío de la resolución que acreditó testigos electorales a la Dirección de Gestión Electoral. (Al día calendario siguiente al que se profiera la resolución).

Del 3 al 9 de marzo	Art. 51 Ley 1475 del 2011	Se inicia período de votación en el exterior
El 7 de marzo	Art. 127 Código Electoral	Inmunidad de las comisiones escrutadoras
El 7 de marzo	Art. 36 de la Ley 1475 del 2011	Finalizan los espacios gratuitos en los medios de comunicación social que hacen uso del espectro electromagnético, para los partidos y movimientos políticos, las organizaciones sociales y los grupos significativos de ciudadanos y promotores de voto en blanco que hayan inscrito candidatos, de acuerdo con la asignación del CNE.
El 8 de marzo	Art. 206 Código Electoral	A las 6:00 pm inicia la “ley seca” (Día anterior a la elección)
9 de marzo de 2014	Art. 207 Código Electoral	Día de la Elección (Segundo domingo de marzo)
	Art. 42 Ley 1475 de 2011	Los miembros de la comisión escrutadora deben asistir a la sede del escrutinio. (Domingo día de la elección 3:30 pm)
	Art. 41 Ley 1475 de 2011	Inicia el escrutinio Distrital, Auxiliar y Municipal. (A partir de las 4:00 pm y hasta las 12 de la noche)
10 de marzo de 2014	Art. 206 del Código Electoral	Finaliza la “ley seca” (6 am del lunes siguiente a la elección)
	Art. 41 Ley 1475 de 2011	Continúan los escrutinios distritales, municipales y auxiliares. (9 am lunes siguiente a la elección)
11 de marzo de 2014	Art. 43 Ley 1475 de 2011	Inician los escrutinios departamentales (9 am martes siguiente a la elección)

Calendario para elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República

14 de enero	Artículo 7 de la Ley 996 del 2005	Vence plazo para que las registradurías certifiquen el número de firmas para la inscripción de candidatos.
25 de enero	Art. 66 Código Electoral. Modi. Art. 6 ley 6 de 1990	Suspensión de incorporación al censo de cédula de primera vez
	Art. 2 Ley 996 del 2005	Inicio de la campaña presidencial
	Art. 8 Ley 996 del 2005	Inicia periodo de inscripción de candidatos
23 de febrero	Art. 5 Ley 163 de 1994	Solicitud de listas de jurados de votación a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos.
24 de febrero	Art. 22 ley 996 del 2005	A partir de esta fecha y durante un mes el estado hará uso del espectro electromagnético destinado a los concesionarios y operadores privados de radio y televisión para que los candidatos divulguen sus programas de Gobierno.
	Art. 10 Ley 6 de 1990	Los registradores de acuerdo con el Alcalde establecerán los lugares en que se instalarán mesas de votación.
25 de febrero de 2014	Art. 86 del Código Electoral	Vence el plazo para que los comandantes de las Fuerzas Armadas remitan el listado de las cédulas de los miembros de las distintas armas, que se deben excluir del censo electoral.
	Art. 24 Ley 996 del 2005	Inicia propaganda electoral contratada en prensa y radio.
7 de marzo	Art. 8 de la Ley 996 del 2005	Vence plazo para inscripción de candidatos

14 de marzo	Art. 8 de la Ley 996 del 2005	Vence plazo para la modificación de candidatos inscritos.
16 de marzo	Art. 33 de la Ley 1475	Publicación oficial del listado de candidatos inscritos La Registraduría Nacional remite a los organismos competentes para certificar sobre causales de inhabilidad.
25 de marzo	Art. 36 de la Ley 1475 de 2011,	Inician los espacios gratuitos en los medios de comunicación para los partidos y movimientos políticos, las organizaciones sociales y los grupos significativos de ciudadanos y promotores del voto en blanco.
8 de abril	Art. 175 del Código Electoral mod. Art.13 inciso 1 Ley 62 de 1988	Conformación de las listas de delegados del Consejo Nacional Electoral.
	Art. 24 de la Ley 996 del 2005	Inicia contratación de la propaganda electoral con los concesionarios y operadores privados de televisión.
9 de abril al 9 de mayo	Numeral 11 del art. 5 del Decreto 1010 del 2000	Sorteo y publicación de las listas de jurados de votación.
25 de abril	Art. 31 de la Ley 1475 del 2011	Revocatoria de la inscripción de candidatos por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción.
2 de mayo	Art. 175 inciso 2° Código Electoral	Selección de delegados del Consejo Nacional Electoral.
9 de mayo	Art. 148 157 y 158 del Código Electoral	Designación de comisiones escrutadoras y claveros por los tribunales.
13 de mayo	Art. 22 de la Ley 996 del 2005	Hasta esta fecha el Estado podrá hacer uso del espectro electromagnético destinado a los concesionarios y operadores privados para que los candidatos divulguen sus tesis y programas.
	Art. 31 de la Ley 1475 del 2011	En caso de muerte o incapacidad física, podrán inscribirse nuevos candidatos.

14 de mayo	Art. 45 de la Ley 1475 del 2011	Vence el término para postular los testigos electorales por los partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y comités promotores del voto en blanco.
17 de mayo	Art. 45 de la Ley 1475 del 2011	Vence el plazo para que la autoridad electoral competente acredite los testigos mediante Resolución y expide credenciales.
18 de mayo	Art. 45 de la Ley 1475 del 2011	Vence el plazo para el envío de la Resolución que acreditó testigos electorales a la y Dirección de Gestión Electoral.
Del 19 al 25 de mayo	Art. 51 de la Ley 1475 del 2011	Se inicia periodo de votación en el exterior.
23 de mayo	Art. 127 del Código Electoral	Inmunidad de las Comisiones escrutadoras.
	Art. 36 de la Ley 1475 del 2011	Finalizan los espacios gratuitos en los medio de comunicación para los candidatos.
24 de mayo	Art. 127 del Código Electoral	A las 6 p.m. inicia ley seca.
25 de mayo	Art. 207 Código Electoral	Día de la Elección
	Art. 42 Ley 1475 de 2011	Los miembros de la Comisión Escrutadora deben asistir a la sede del escrutinio. (Domingo día de la elección 3:30 pm)
	Art. 41 Ley 1475 de 2011	Inician el escrutinios distritales, auxiliares y municipales (A partir de las 4:00 pm y hasta las 12 de la noche)

26 de mayo	Art. 206 del Código Electoral	Finaliza la Ley Seca (6 am del lunes siguiente a la elección)
	Art. 41 Ley 1475 del 2011	Continúan los escrutinios distritales, municipales y auxiliares. (9 am lunes siguiente a la elección)
27 de mayo	Art. 43 Ley 1475 de 2011	Inician los escrutinios del Consejo Nacional Electoral.

Fuente: Registraduría Nacional, Resolución 10368 del 2013